

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

El Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el numeral 10 del artículo 11 del Decreto 273 de 2020, el Decreto 446 del 11 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 122 establece que *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben”*.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 señala que *“Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.”*

Que en virtud de las facultades extraordinarias otorgadas en el artículo 132 del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, Acuerdo 761 de 2020, se expidió el Decreto Distrital 273 de 14 de diciembre de 2020, que en su numeral 10 del artículo 11 determinó que corresponde al Director General expedir y actualizar el manual de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Que mediante el Decreto 446 del 11 de noviembre de 2021 se designó al Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Que mediante radicado No. S2020-192160 del 18 de noviembre de 2020, la Secretaría de Educación del Distrito, solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, concepto técnico para la adopción de la estructura organizacional, la planta de empleos y el manual específico de funciones y

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

competencias laborales requeridos para el funcionamiento del Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Que mediante Acuerdo 002 de 2021 del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” se adoptaron los estatutos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Que mediante Acuerdo 003 de 2021 del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” adoptó la estructura organizacional de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Que mediante Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” adoptó el régimen salarial, la escala salarial y otros emolumentos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Que mediante Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” estableció la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Que la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” requerirá para el cumplimiento de sus objetivos y funciones asignadas de una planta de personal, con su respectivo manual de funciones, competencias y requisitos que permitan el cumplimiento del objeto y funciones esenciales de la Agencia.

Que mediante oficio No. 2021EE 6144 de fecha 16 de septiembre de 2021, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, de conformidad con la competencia conferida por el artículo séptimo 7º del Acuerdo Distrital 199 de 2005, emitió concepto técnico favorable para la adopción del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

ARTICULO 1° Expedición del Manual de funciones, competencias y requisitos. Expedir el Manual de Funciones, de Competencias y requisitos para los empleos que conforman la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, establecida por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo 006 de 2021, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos de la Agencia “Atenea”, el cual quedará así:

MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo	Director o Gerente General de Entidad Descentralizada
Código	050
Grado	04
Número de cargos	1
Dependencia	Dirección General
Cargo del Jefe Inmediato	Alcalde (sa) Mayor de Bogotá
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección General	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas que den cumplimiento al objeto y funciones esenciales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología de conformidad con el Decreto 273 de 2020 y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes Sectoriales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.	
02. Fijar los parámetros para la optimización y uso eficiente de los recursos públicos destinados para la educación post-media, la ciencia y la tecnología.	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

03. Proponer el plan estratégico de la entidad y los planes y programas necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la Agencia y presentarlos al Consejo para su aprobación.
04. Presentar a consideración del Consejo Directivo, la política general de la Agencia y una vez adoptada por este, expedir los actos administrativos para su ejecución y velar por su cumplimiento.
05. Definir los lineamientos en materia de recursos humanos, financieros, materiales técnicos y tecnológicos, de acuerdo con la ley y los estatutos.
06. Expedir los actos administrativos necesarios para cumplir lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, los estatutos y las decisiones del Consejo Directivo.
07. Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo.
08. Convocar al Consejo Directivo a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo estime conveniente.
09. Suscribir los contratos, acuerdos y convenios requeridos para el cumplimiento del objeto de la Agencia, de conformidad con el Estatuto General de Contratación y los regímenes jurídicos aplicables a sus actos y contratos y sus estatutos.
10. Presentar a consideración del Consejo Directivo los planes, programas y proyectos de inversión de la Agencia.
11. Presentar a consideración del consejo directivo propuestas de modificación de estatutos, estructura de la Agencia y de la planta de empleos.
12. Crear mediante acto administrativo las funciones de los cargos correspondientes a la planta de personal y los requisitos para su desempeño.
13. Crear, modificar fusionar o eliminar áreas de trabajo cuando así se requiera por la especialización de las funciones y para un mejor cumplimiento de las mismas.
14. Expedir y actualizar el manual de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.
15. Ordenar el estricto cumplimiento de las normas vigentes de administración de talento humano y dictar las disposiciones necesarias para su administración.
16. Dirigir la administración del talento humano de la agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora.
17. Presentar el informe anual de gestión al consejo directivo y a otras entidades o autoridades que los requieran, sobre el funcionamiento general de la Agencia, los planes y programas adoptados, los contratos celebrados y sus ejecuciones.
18. Presentar el informe de que trata el parágrafo del artículo 132 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

19. Coordinar y gestionar las actividades de la Agencia para relacionarse con otras entidades públicas, el sector privado, las organizaciones sociales y culturales, grupos de investigación, entre otros actores.
20. Ejercer la función disciplinaria de conformidad con las normas vigentes.
21. Presentar al Consejo Directivo y velar por su implementación y correcto funcionamiento, la política de mejoramiento continuo de la Agencia, los planes de mejoramiento, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el sistema de control interno y los distintos sistemas de gestión y seguimiento orientados a garantizar el cumplimiento de las funciones esenciales y objeto de la Agencia.
22. Proyectar las modificaciones presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia fiscal y presentar a consideración del Consejo Directivo.
23. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de las funciones y actividades de la Agencia, en concordancia con sus estatutos y los lineamientos que dicte el Consejo Directivo.
24. Las demás funciones que le señalen las leyes, los acuerdos y el Estatuto de la Agencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Conocimiento de procesos de contratación en el sector público
Estatutos y régimen especial de la Agencia

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones	Atención al detalle Capacidad de Análisis Negociación Comunicación efectiva

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos	Creatividad e Innovación Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Capacidad de análisis Manejo eficaz y eficiente de recursos Dirección y desarrollo de personal Desarrollo directivo
---	---	--

VII. REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento asociados al Área del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas, o Economía, Administración, Contaduría y afines, o Ciencias de la Educación, o Ciencias de la Salud, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, o Matemáticas y Ciencias Naturales, o Agronomía, Veterinaria y afines, o Bellas Artes. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC: Educación; Antropología, artes liberales, otras ciencias humanas, ciencia política relaciones internacionales, derecho y afines, filosofía teología y afines, historia, sociología, trabajo social y afines, administración, contaduría pública, economía, ingeniería administrativa y afines, ingeniería de sistemas, telemática y afines, ingeniería industrial y afines, matemáticas, estadística y afines, otras ingenierías, física, química y afines.	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: • Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada con Educación o Certificación de Competencias o Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación. • Doce (12) meses de experiencia profesional en dirección o asesoría o coordinación o liderazgo de equipos de trabajo, en asuntos

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	relacionados con Educación o Certificación de Competencias o Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación.
--	---

MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	Asesor
Denominación del Empleo	Asesor
Código	105
Grado	03
Número de cargos	3
Dependencia	Dirección General
Cargo del Jefe Inmediato	Director(a) General
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección General

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar la formulación y gestión de políticas, programas, proyectos y estrategias que favorezcan la integración interinstitucional e intersectoriales, en concordancia con el Plan Sectorial y/o los Planes Estratégicos y de Acción distritales y de la Agencia con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto misional y las funciones asignadas a la Agencia Atenea.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

01. Asesorar al Director(a) General en la gestión de acuerdos y relaciones con actores externos tales como entidades gubernamentales y organismos internacionales, con el propósito de fortalecer, promover e impulsar los servicios prestados por la Agencia.
02. Apoyar al Director(a) General en la formulación y ejecución de los Planes, Programas y Proyectos de Educación Postmedia, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Plan Institucional y los

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

demás planes y programas, mediante la coordinación técnica y operativa de las áreas funcionales de la Agencia.

03. Coordinar con las áreas competentes, la elaboración de los estudios técnicos que requieran los proyectos de acuerdo sobre temas propios de los sectores de Educación Postmedia, Ciencia, Tecnología e Innovación, que deba presentar el/la Director(a) General al Consejo Directivo o ante las entidades solicitantes, y elaborar los anteproyectos de acuerdo que se requieran para aprobación.

04. Asesorar al Director(a) General en el diseño de la estrategia de recepción, transferencia e intercambio de conocimiento y de articulación de acciones con organismos y/o actores internacionales para fomentar la implementación de mejores prácticas, estándares y desarrollo de proyectos conjuntos en cumplimiento del objeto de la Agencia.

05. Elaborar, estudiar y conceptuar sobre proyectos de ley, actos administrativos, contratos y/o convenios que deba suscribir o proponer la entidad y sobre los demás asuntos que le asignen.

06. Coordinar con las áreas funcionales responsables, los mecanismos de seguimiento y control al cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas, y mantener informado(a) al/a la Director(a) General sobre el particular.

07. Coordinar la participación de las áreas funcionales de la Agencia en la formulación de las estrategias, planes, programas y proyectos que se requieran para articular los actores de los subsistemas de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito.

08. Revisar y emitir conceptos sobre las propuestas de los Sistemas de Evaluación elaboradas por el área responsable, que sirva de soporte a la decisión de aprobación del Director(a) General.

09. Velar por la conservación custodia e incremento del patrimonio económico, científico, investigativo, cultural y artístico de la Agencia y proferir los actos administrativos que permitan el respeto de los derechos de propiedad intelectual.

10. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.

11. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector

Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia

Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación

Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital

Plan sectorial del Gobierno Distrital

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Sistema educativo Distrital Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional Plan Sectorial del Gobierno Nacional Conocimiento de procesos de contratación en el sector público Estatutos y régimen especial de la Agencia		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Comunicación efectiva Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Desarrollo directivo Planificación del trabajo Planificación y programación Integridad institucional
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Titulo Profesional en los siguientes NBC: Educación; Antropología y artes liberales; Ciencia política, relaciones internacionales; Comunicación social, periodismo y afines; Derecho y afines; Filosofía, teología y afines; Historia; Psicología; Sociología; Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, Estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: • Venticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con Educación o Certificación de Competencias o Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación.
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección General – Gerencia de Educación Postmedia	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar, orientar y coordinar a la Gerencia de Educación Postmedia en la definición del accionar de la Agencia frente a las políticas del gobierno distrital y los objetivos y programas de los subsistemas de educación postmedia y para el cumplimiento de las metas que establezca el PDD bajo la tutela del/la Director(a) General y el Consejo Directivo de la Agencia	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Asesorar a la Gerencia de educación postmedia en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en materia de Comunicaciones e información a nivel interno y externo, sobre la gestión de la Agencia y los servicios que presta y demás asuntos que son de su competencia. 02. Apoyar al Gerente de Educación Postmedia en la formulación y ejecución de los Planes, Programas y Proyectos de Educación Postmedia, el Plan Institucional y los demás planes y programas, mediante la coordinación técnica y operativa de las áreas funcionales de la Agencia.	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

03. Coordinar con las áreas competentes, la elaboración de los estudios técnicos que requieran los proyectos de acuerdo sobre temas propios del sector de Educación Postmedia, que deba presentar el/la Director(a) General al Consejo Directivo o ante las entidades solicitantes, y elaborar los anteproyectos de acuerdo que se requieran para aprobación.

04. Asesorar al Gerente de Educación Postmedia en el diseño de la estrategia de recepción, transferencia e intercambio de conocimiento y de articulación de acciones con organismos y/o actores internacionales para fomentar la implementación de mejores prácticas, estándares y desarrollo de proyectos conjuntos en cumplimiento de las funciones esenciales de la Agencia relacionadas con la educación postmedia.

05. Elaborar, estudiar y conceptuar sobre proyectos de ley, actos administrativos, contratos y/o convenios que deba suscribir o proponer la entidad en los temas relacionados con los programas y proyectos de educación postmedia.

06. Coordinar con las áreas funcionales responsables, los mecanismos de seguimiento y control al cumplimiento de los objetivos de la institución relacionados con educación postmedia, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas, y mantener informado(a) al/a la Director(a) General sobre el particular.

07. Coordinar la participación de las áreas funcionales de la Agencia en la formulación de las estrategias, planes, programas y proyectos que se requieran para articular los actores del sistema de educación postmedia del Distrito.

08. Revisar y emitir conceptos sobre las propuestas de los Sistemas de Evaluación elaboradas por el área responsable, que sirva de soporte a la decisión de aprobación del Gerente de educación Postmedia o el Director(a) General.

09. Velar por la conservación custodia e incremento del patrimonio económico, científico, investigativo, cultural y artístico de la Agencia y proferir los actos administrativos que permitan el respeto de los derechos de propiedad intelectual.

10. Representar al/la Director(a) General cuando este se lo solicite, en los comités y reuniones que sean de su competencia.

11. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.

12. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Normatividad en contratación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Estatutos y régimen especial de la Agencia

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Comunicación efectiva Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Desarrollo directivo Planificación del trabajo Planificación y programación Integridad institucional

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

VII. REQUISITOS	
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título Profesional en los siguientes NBC: Educación; Antropología y artes liberales; Ciencia política, relaciones internacionales; Comunicación social, periodismo y afines; Derecho y afines; Filosofía, teología y afines; Historia; Psicología; Sociología; Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: • Venticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con Educación o Certificación de Competencias o Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación.
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección General – Comunicaciones	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Despacho en la implementación de las políticas institucionales para el manejo de las comunicaciones, información relacionadas con el ámbito nacional e internacional, que la Agencia produzca tanto a nivel interno como externo, dirigida a sus funcionarios y ciudadanía en general, sobre la gestión y servicios que presta, así como liderar los planes, programas y proyectos de comunicación para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Gestionar con las diferentes oficinas de relaciones internacionales del Distrito y sus pares a nivel internacional las alianzas para el desarrollo de proyectos, planes y programas conjuntos con el fin de promover las funciones esenciales de la Agencia.	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

02. Diseñar e implementar sistemas de comunicación y divulgación interna y externa que permitan mantener informados a los funcionarios y a la opinión pública en general, sobre las actividades de la Agencia sus gestiones y trámites.
03. Orientar las pautas y parámetros para la información a divulgar en los portales y demás medios de comunicación de la Agencia, así como para las publicaciones en medios impresos controlando además su ajuste a las normas legales vigentes.
04. Poner en marcha la realización de los distintos eventos, publicaciones, programas en distintos medios de comunicación (virtuales o presenciales) en los cuales tenga participación la Agencia
05. Presentar, para aprobación de la Dirección General, la propuesta de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en materia de comunicaciones e información a nivel interno y externo, sobre la gestión de la Agencia, su seguimiento y los servicios que presta y demás asuntos que son de su competencia.
06. Proponer y promover la imagen institucional de la Agencia.
07. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
08. Asesorar al Director(a) General en la gestión de acuerdos y relaciones con actores externos tales como entidades gubernamentales y organismos internacionales, con el propósito de fortalecer, promover e impulsar los servicios prestados por la Agencia.
09. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
Manejo de segundo idioma: bilingüe (español, inglés)
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Estatutos y régimen especial de la Agencia
Relaciones Internacionales
Conocimiento en proyectos de cooperación internacional

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Título Profesional en los siguientes NBC: Ciencia política, relaciones internacionales; Comunicación social, periodismo y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Sesenta (60) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: • Venticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	04
Número de cargos	1
Dependencia	Dirección General
Cargo del Jefe Inmediato	Director(a) General
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección General	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir, coordinar y controlar el registro presupuestal y contable de las operaciones financieras que celebre la Agencia y el pago de las obligaciones a cargo de la Agencia, de conformidad con las normas técnicas y los procedimientos establecidos por la Entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

01. Dirigir los procesos de contabilidad, presupuesto y tesorería, de acuerdo con las directrices y lineamientos de la administración central y el contador distrital, de conformidad con la legislación vigente.
02. Dirigir los procesos de sistematización y automatización de la información contable de la Agencia, la actualización de la contabilidad y la elaboración y presentación de los estados financieros que requieran las autoridades de la Agencia y otros organismos competentes, en las fechas pertinentes.
03. Dirigir y orientar el manejo de los recursos y pagos de la Tesorería.
04. Elaborar los estados financieros, balances y demás informes financieros de la Agencia.
05. Implementar los procesos requeridos para la tasación, cobro y registro contable de los servicios prestados o bienes producidos por la Agencia.
06. Liquidar y pagar las obligaciones tributarias por retenciones de impuestos distritales y nacionales, garantizando el reporte oportuno de la información.
07. Responder por el oportuno y correcto registro contable de las operaciones financieras que realice la Agencia, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.
08. Supervisar y efectuar los giros en el sistema de Banca electrónica y/o a través de cheques. Acorde con las órdenes de pago y relaciones de autorización cuyos recursos correspondan a las fuentes de financiación de la Agencia.
09. Dirigir la contabilización de los Fondos de servicios prestados por la Agencia e impartir las instrucciones necesarias para el correcto registro en cada uno de estos.
10. Coordinar la administración y el pago oportuno de servicios personales, gastos generales, transferencias, inversiones y demás obligaciones a cargo de la Agencia.
11. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
 Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
 Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
 Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
 Plan sectorial del Gobierno Distrital
 Sistema de Cuentas y Normas Internacionales de Contabilidad
 Gestión de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, en la administración pública
 Subsistemas de Educación Postmedia
 Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
 Planes Sectoriales del Gobierno Nacional y del Distrito

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Estatutos y régimen especial de la Agencia		
Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Título Profesional en los siguientes NBC: Contaduría Pública.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

PLANTA GLOBAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	Directivo
Denominación del Empleo	Gerente
Código	039
Grado	03
Número de cargos	4
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción

II. ÁREA FUNCIONAL

Gerencia de Educación Postmedia

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y liderar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que den cumplimiento a las funciones misionales asociadas a la Gerencia y definidas en los acuerdos del Consejo Directivo y en el Decreto 273 de 2020, conforme con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes Sectoriales.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

01. Administrar y ejecutar de conformidad con los planes y proyectos ejecutados por la Agencia los fondos que le sean asignados para la ejecución de actividades relacionadas con la promoción de la ciencia, la tecnología y la apropiación social del conocimiento.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

02. Articular las políticas que en materia de ciencia, tecnología e innovación se diseñen e implementen en el Distrito.
03. Articular y propiciar la difusión del conocimiento a partir de la generación de conexiones entre los actores interesados en torno a objetivos y proyectos colaborativos que contribuyan a la solución de grandes retos de ciudad de naturaleza transformativa.
04. Diseñar y ejecutar estrategias de financiamiento que promuevan la generación de redes colaborativas de actores para la ejecución de proyectos de ciencia y tecnología.
05. Generar planes, programas y proyectos que promuevan y adopten mecanismos innovadores de transmisión de conocimiento entre diferentes actores del ecosistema CTI, y que adicionalmente faciliten la adopción ciudadana de tecnologías que tengan un impacto directo en el mejoramiento de la calidad de vida.
06. Gestionar el fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y del capital humano de la ciudad a través del desarrollo de redes y actores que aporten recursos financieros y en especie para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, y de promoción del capital humano.
07. Gestionar la ejecución de proyectos transformativos de ciudad en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación.
08. Gestionar recursos para la financiación de proyectos de ciencia y tecnología que permitan la transición hacia modelos más sostenibles de producción y consumo en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
09. Promover la creación, el fortalecimiento y financiamiento de redes colaborativas de educación superior, ciencia, tecnología e investigación, que permitan mejorar la infraestructura tecnológica y la aplicación del conocimiento científico al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, al incremento de la productividad, y al desarrollo integral y sustentable de la ciudad región.
10. Promover y gestionar estudios encaminados a ofrecer alternativas de financiación de proyectos estratégicos de ciencia y tecnología.
11. Contribuir a la articulación de la Educación Media con la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), implementando el Marco Nacional de Cualificaciones.
12. Crear y fortalecer los mecanismos de transición y acceso a la educación post-media con el fin de contribuir a la construcción del proyecto de vida de los jóvenes de la ciudad.
13. Desarrollar un nuevo modelo para el acceso a la educación post-media que permita la construcción de trayectorias profesionales y laborales acordes con los intereses de los jóvenes y las necesidades de la ciudad.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

14. Fomentar el apoyo, acompañamiento y seguimiento para alcanzar la graduación y empleabilidad de los jóvenes bogotanos.
15. Liderar la construcción de catálogos de cualificaciones para Bogotá, D.C., con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas de capital humano
16. Promover acciones en torno al mejoramiento de las condiciones de acceso a educación de educación post-media.
17. Promover estrategias y acciones encaminadas a la homologación y reconocimiento de créditos educativos en los distintos niveles y modalidades de formación de la educación postmedia.
18. Propender por un modelo que flexibilice el acceso a la educación superior, donde se vinculen tanto los programas de articulación con la educación media, así como los programas que estén en mayor correspondencia con los requerimientos de talento humano de la ciudad.
19. Coordinar el Sistema Distrital de Educación Post-media, que articule la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior, con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas.
20. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Conocimiento de procesos de contratación en el sector público
Estatutos y régimen especial de la Agencia

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo	Visión estratégica	Atención al detalle
Orientación a resultados	Liderazgo efectivo	Capacidad de Análisis

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos	Negociación Comunicación efectiva Creatividad e Innovación Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Capacidad de análisis Manejo eficaz y eficiente de recursos Dirección y desarrollo de personal Desarrollo directivo
--	---	--

VII. REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento asociados a las áreas de las Ciencias Sociales y Humanas, o Economía, Administración, Contaduría y afines, o Ciencias de la Educación, o Ciencias de la Salud, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, o Matemáticas y Ciencias Naturales, o Agronomía, Veterinaria y afines, o Bellas Artes. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC: Educación; Antropología, artes liberales, otras ciencias humanas, ciencia política relaciones internacionales, derecho y afines, filosofía teología y afines, historia, sociología, trabajo social y afines, administración, contaduría pública, economía, ingeniería administrativa y afines, ingeniería de sistemas, telemática y afines, ingeniería	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: - Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con Educación o Certificación de Competencias o Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación. - Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en dirección o asesoría o

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

industrial y afines, matemáticas, estadística y afines, otras ingenierías, física, química y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	coordinación o liderazgo de equipos de trabajo, en asuntos relacionados con Educación o Certificación de Competencias o Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación.
II. AREA FUNCIONAL Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asumir el desarrollo de programas y proyectos misionales que se definan como estratégicos para la entidad y cuyo ejercicio implique especial confianza del despacho del Director(a), en los asuntos relacionados con la articulación e ideación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la Entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Desarrollar estrategias que permitan articular las políticas que en materia de ciencia, tecnología e innovación se diseñen e implementen en el Distrito. 02. Ejecutar proyectos transformativos de ciudad en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación. 03. Emprender acciones para la articulación y difusión del conocimiento a partir de la generación de conexiones entre los actores interesados en torno a objetivos y proyectos colaborativos que contribuyan a la solución de grandes retos de ciudad de naturaleza transformativa. 04. Participar en la generación de planes, programas y proyectos que promuevan y adopten mecanismos innovadores de transmisión de conocimiento entre diferentes actores del ecosistema CTI, y que adicionalmente faciliten la adopción ciudadana de tecnologías que tengan un impacto directo en el mejoramiento de la calidad de vida. 05. Poner en marcha estrategias que permitan la creación, el fortalecimiento y financiamiento de redes colaborativas de educación superior, ciencia, tecnología e investigación.	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

06. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
07. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Estatutos y régimen especial de la Agencia
Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
--	--	---

VII. REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título Profesional en los siguientes NBC: Educación; Salud pública; Terapias; Antropología y artes liberales; Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas; Ciencia política, relaciones internacionales; Comunicación social, periodismo y afines; Filosofía, teología y afines; Geografía, historia; Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines; Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería biomédica y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería química y afines; Otras ingenierías; Biología, microbiología y afines; Física; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, estadística y afines; Química y afines.	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: - Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con Educación o Certificación de Competencias o Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación. - Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en dirección o asesoría o coordinación o liderazgo de equipos de trabajo, en asuntos relacionados con Educación o Certificación de Competencias o

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación.
II. AREA FUNCIONAL Gerencia de Estrategia	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir y liderar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que den cumplimiento a las funciones misionales asociadas a la Gerencia y definidas en los acuerdos del Consejo Directivo y en el Decreto 273 de 2020, conforme con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes Sectoriales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Articular junto con las otras Gerencias de la Agencia, las políticas que en materia de educación postmedia, ciencia, tecnología e innovación, financiación de programas y proyectos de educación postmedia y de ciencia tecnología e innovación que se diseñen e implementen en el Distrito. 02. Articular y propiciar la difusión del conocimiento a partir de la generación de conexiones entre los actores interesados en torno a objetivos y proyectos colaborativos que contribuyan a la solución de grandes retos de ciudad de naturaleza transformativa. 03. Liderar los sistemas de planeación estratégica y los sistemas de evaluación y seguimiento a los programas y proyectos que se definan para la Agencia. 04. Generar, junto con las áreas correspondientes en la Agencia, los planes, programas y proyectos que promuevan y adopten mecanismos innovadores de transmisión de conocimiento que faciliten la adopción ciudadana de tecnologías que tengan un impacto directo en el mejoramiento de la calidad de vida. 05. Liderar la generación de sistemas de información e indicadores que permita el desarrollo y la articulación del capital humano, el capital relacional e intelectual en los sistemas y subsistemas de educación postmedia y de ciencia, tecnología e innovación. 06. Gestionar el fortalecimiento de redes y actores que aporten recursos financieros y en especie para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, y de promoción del capital humano.	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

07. Gestionar la ejecución de proyectos transformativos de ciudad en el ámbito de la educación postmedia y la ciencia, tecnología e innovación.
08. Promover la creación, el fortalecimiento y financiamiento de redes colaborativas de educación superior, ciencia, tecnología e investigación, que permitan mejorar la infraestructura tecnológica y la aplicación del conocimiento científico al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, al incremento de la productividad, y al desarrollo integral y sustentable de la ciudad región.
09. Promover y gestionar estudios encaminados a ofrecer alternativas de financiación de proyectos estratégicos de ciencia y tecnología.
10. Contribuir a la articulación de la Educación Media con la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), implementando el Marco Nacional de Cualificaciones.
11. Crear y fortalecer los mecanismos de transición y acceso a la educación post-media con el fin de contribuir a la construcción del proyecto de vida de los jóvenes de la ciudad.
12. Desarrollar un nuevo modelo para el acceso a la educación post-media que permita la construcción de trayectorias profesionales y laborales acordes con los intereses de los jóvenes y las necesidades de la ciudad.
13. Liderar la construcción de catálogos de cualificaciones para Bogotá, D.C., con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas de capital humano.
14. Promover estrategias y acciones encaminadas a la homologación y reconocimiento de créditos educativos en los distintos niveles y modalidades de formación de la educación postmedia.
15. Propender por un modelo que flexibilice el acceso a la educación superior, donde se vinculen tanto los programas de articulación con la educación media, así como los programas que estén en mayor correspondencia con los requerimientos de talento humano de la ciudad.
16. Coordinar el Sistema Distrital de Educación Post-media, que articule la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior, con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas.
17. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector

Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia

Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital Plan sectorial del Gobierno Distrital Sistema educativo Distrital Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional Plan Sectorial del Gobierno Nacional Conocimiento de procesos de contratación en el sector público Estatutos y régimen especial de la Agencia		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos	Atención al detalle Capacidad de Análisis Negociación Comunicación efectiva Creatividad e Innovación Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Capacidad de análisis Manejo eficaz y eficiente de recursos Dirección y desarrollo de personal Desarrollo directivo
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	
Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento asociados a las áreas de las Ciencias Sociales y Humanas, o Economía, Administración, o Ciencias de la Educación, o	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional.	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Ciencias de la Salud, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, o Matemáticas y Ciencias Naturales, o Agronomía.

Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC: Educación; Antropología, artes liberales, otras ciencias humanas, ciencia política relaciones internacionales, derecho y afines, filosofía teología y afines, historia, sociología, trabajo social y afines, administración, contaduría pública, economía, ingeniería administrativa y afines, ingeniería de sistemas, telemática y afines, ingeniería industrial y afines, matemáticas, estadística y afines, otras ingenierías, física, química y afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

De la experiencia mencionada deberá acreditarse:

- Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con Educación o Certificación de Competencias o Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación.
- Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en dirección o asesoría o coordinación o liderazgo de equipos de trabajo, en asuntos relacionados con Educación o Certificación de Competencias o Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación.

II. AREA FUNCIONAL

Gerencia de Gestión Corporativa

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Responder por la planeación, administración, desarrollo y control de los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos de la Entidad, de acuerdo con los objetivos del Plan Sectorial de educación, las políticas del gobierno distrital, el Plan de Acción y las normas que rigen a la Agencia Atenea.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

01. Administrar los recursos financieros de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, atendiendo las necesidades y obligaciones económicas de la Agencia para el cumplimiento de su misión.
02. Definir, coordinar y evaluar el plan de acción, los programas y proyectos y estrategias establecidos por la dependencia para el apoyo al cumplimiento de la misión de la Agencia.
03. Asesorar a la Dirección General en la formulación de las políticas de administración, desarrollo y control de los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos de la Agencia.
04. Establecer las políticas y dirigir el proceso para proveer los bienes y servicios cumpliendo con los criterios de calidad ambiental, seguridad y salud en el trabajo.
05. Establecer las políticas y dirigir el proceso para proveer los bienes y servicios cumpliendo con los criterios de calidad ambiental, seguridad y salud en el trabajo.
06. Formular y orientar las políticas y programas de administración, desarrollo y bienestar social de los recursos humanos de la Agencia.
07. Dirigir la implementación, administración y gestión de los recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones, de acuerdo con los requerimientos de la Agencia.
08. Definir las políticas y establecer los mecanismos de implementación del sistema de quejas y reclamos de la Agencia conforme con la normatividad vigente.
09. Coordinar la ejecución del Plan de Gestión Ambiental conforme con la normatividad vigente.
10. Avalar y tramitar las modificaciones presupuestales solicitadas por los ordenadores del gasto.
11. Aprobar los informes financieros con destino a organismos administrativos del nivel nacional y distrital y los organismos de control.
12. Administrar todo lo relacionado con los servicios públicos prestados en las plantas físicas utilizadas por la Agencia.
13. Liderar el sistema de evaluación de desempeño laboral de los funcionarios y los acuerdos de gestión para los gerentes públicos y planes estratégicos de recursos humanos para verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
14. Administrar todo lo relacionado con los servicios públicos prestados en las plantas físicas utilizadas por la Agencia.
15. Liderar el proceso de Gestión Documental de la Agencia.
16. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES		
Normatividad asociada al sector Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital Plan sectorial del Gobierno Distrital Sistema educativo Distrital Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional Plan Sectorial del Gobierno Nacional Conocimiento de procesos de contratación en el sector público Estatutos y régimen especial de la Agencia		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos	Atención al detalle Capacidad de Análisis Negociación Comunicación efectiva Creatividad e Innovación Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Capacidad de análisis Manejo eficaz y eficiente de recursos Dirección y desarrollo de personal Desarrollo directivo
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Titulo Profesional en los siguientes NBC: Derecho y afines; Psicología; Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: • Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada. • Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en dirección o asesoría o coordinación o liderazgo de equipos de trabajo.
--	---

MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	Directivo
Denominación del Empleo	Subgerente
Código	090
Grado	02
Número de cargos	5
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción

II. ÁREA FUNCIONAL

Subgerencia de Planeación

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Dirigir y coordinar el proceso de planeación en la Agencia, la elaboración de los estudios técnicos de competencia del área, la formulación de proyectos de inversión, la actualización del Plan de Desarrollo Distrital y el Banco de Proyectos de la entidad, los proyectos de inversión de la dependencia y su ejecución presupuestal, teniendo en cuenta las directrices de las autoridades Distritales en dicha materia.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

01. Asesorar y orientar a la Gerencia de Estrategia, a la Dirección de la Agencia y a las dependencias en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico, los planes operativos y los proyectos de inversión de la Agencia de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital, la misión y las funciones asignadas a la entidad de la Agencia.
02. Presentar al Director(a) General, propuestas de acción enmarcadas en la política general de gobierno distrital, que deban ser llevadas a: lineamientos de política, planes, proyectos o programas, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas por las áreas misionales y los actores de los subsistemas de educación postmedia, ciencia y tecnología e innovación.
03. Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto de inversión y funcionamiento de la Agencia para cada vigencia, así como los actos administrativos que se requieran para su modificación.
04. Dirigir la realización de estudios técnicos, económicos, de análisis situacional del sector de educación postmedia, ciencia, tecnología e innovación, de actualización de costos y otros que requiera la entidad, así como las proyecciones a mediano y largo plazo.
05. Dirigir el proceso de consolidación y análisis de la información estadística producida por todas las dependencias de la entidad.
06. Establecer las acciones necesarias y los mecanismos para la consecución de los recursos que requiera la Agencia para la financiación de sus planes, programas y proyectos, ante las entidades distritales, regionales, nacionales e internacionales, los criterios técnicos para la programación y distribución de los recursos financieros, y tramitar su aprobación ante las autoridades competentes.
07. Dirigir y orientar la participación de la Agencia, en la elaboración del Plan Sectorial de Educación, de conformidad con el Plan de Desarrollo del Distrito y las normas legales sobre la materia, y realizar el seguimiento pertinente para garantizar su ejecución, evaluación y ajuste.
08. Mantener en operación el Banco de Proyectos de Inversión de la Agencia, facilitar la inscripción de los proyectos en dicho banco y en los Bancos Nacional y Distrital de Proyectos de Inversión, y establecer los procedimientos de actualización.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

09. Apoyar al Director(a) General en la articulación de la gestión de las dependencias en especial con la Subgerencia de Planeación, para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y de los planes, programas y proyectos.
10. Definir pautas y lineamientos que garanticen la continuidad y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Agencia y, coordinar con las demás dependencias y la Oficina de Control interno de Gestión su aplicación, así como evaluar los resultados obtenidos por la entidad en sus distintas áreas.
11. Coordinar con las dependencias de la Agencia la elaboración y actualización del Mapa de Procesos y los Manuales de Procedimientos, de acuerdo con la metodología que se acoja y proyectar los actos administrativos para su adopción.
12. Definir los mecanismos mediante los cuales la Subgerencia presta la asesoría a todas las áreas en la elaboración de los planes de acción, en correspondencia con el Plan Distrital de Desarrollo y la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas.
13. Coordinar la implementación en la Agencia del programa de Gestión Ambiental adoptado por la Entidad.
14. Participar en la definición de políticas educativas y apoyar los procesos de identificación, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que deban llevar a cabo las dependencias de la Agencia.
15. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
 Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
 Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
 Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
 Plan sectorial del Gobierno Distrital
 Sistema educativo Distrital
 Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
 Plan Sectorial del Gobierno Nacional
 Estatutos y régimen especial de la Agencia
 Conocimiento en formulación y gestión de proyectos
 Modelo Integrado de Planeación y Gestión
 Planeación estratégica

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Formulación y evaluación de proyectos
Sistemas de evaluación
Modelamiento de procesos
Análisis estadístico avanzado

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Comunicación efectiva Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Desarrollo directivo Planificación del trabajo Planificación y programación Integridad institucional

VII. REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
-----------	-------------

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Título Profesional en los siguientes NBC: Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC: Administración; Economía; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniera Industrial u otros relacionados con las funciones de la dependencia. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: • Venticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con Educación o Certificación de Competencias o Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación.
II. AREA FUNCIONAL	
Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir, coordinar y controlar los procesos dirigidos a brindar desarrollos tecnológicos, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e infraestructura de Comunicaciones de la Agencia y las actividades asociadas con el mejoramiento de procesos, normalización, estandarización, documentación, programas de asistencia al ciudadano y programas de capacitación y entrenamiento relacionados.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Atender las directrices impartidas por la Dirección General sobre los planes, programas y proyectos de la Agencia que requieran soporte tecnológico. 02. Coordinar con las diferentes instancias o dependencias de la Agencia, el desarrollo de programas y proyectos de TICs que faciliten la comunicación de la Agencia con usuarios internos, externos, organizaciones y entidades nacionales e internacionales.	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

03. Garantizar el soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura de Comunicaciones, de aplicaciones, software y sistemas de información y el óptimo funcionamiento de los portales de la Agencia.
04. Identificar y evaluar los avances tecnológicos en infraestructura de tecnologías de la información y Comunicaciones, las necesidades de información y actualización informática y de Comunicaciones y su aplicación en la Agencia y efectuar las recomendaciones pertinentes.
05. Controlar y realizar seguimiento a la funcionalidad de los sistemas de información y sus bases de datos, garantizando la integridad, seguridad y potencia de la información.
06. Definir pautas, coordinar y realizar seguimiento a la administración de usuarios de la Agencia, promoviendo el cumplimiento de los requisitos del usuario en todos los niveles de la entidad.
07. Elaborar, ejecutar y evaluar planes de seguridad, continuidad y contingencia de los servicios de TICs.
08. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Plan de Gobierno Distrital en materia de Educación
Plan Sectorial de Educación
Rol de la Agencia en los subsectores de educación postmedia, ciencia y Tecnología
Sistema Educativo Distrital
Sistemas de evaluación educativa, incluidos los sistemas de Calidad de la educación
Medios tecnológicos aplicados a la educación
Conocimiento en sistemas de información en educación superior, ciencia, tecnología e innovación
Conocimientos básicos esenciales en formulación de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio		Capacidad de análisis Negociación Comunicación efectiva Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Desarrollo directivo Planificación del trabajo Planificación y programación Integridad institucional
---	--	---

VII. REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título Profesional en los siguientes NBC: Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería industrial y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: • Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con Educación o Certificación de Competencias o Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

II. AREA FUNCIONAL	
Subgerencia Análisis de información y Gestión del Conocimiento	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar el desarrollo de programas y proyectos misionales que se definan como estratégicos para la entidad y cuyo ejercicio implique especial confianza del despacho del Director(a), en los asuntos relacionados con la gestión de información y apropiación social del conocimiento con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la Entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Diseñar y desarrollar planes, programas y proyectos que apunten a mejorar los indicadores de apropiación social de conocimiento en la ciudad. 02. Elaborar e implementar metodologías e indicadores para la identificación de tendencias, retos, políticas y oportunidades en torno a la educación postmedia, la ciencia y la tecnología. 03. Implementar planes, programas y proyectos tendientes al cierre de brechas de capital humano, conforme con los estudios realizados por la Agencia. 04. Implementar la estrategia de recepción, transferencia e intercambio de conocimiento y de articulación de acciones con organismos y/o actores internacionales para fomentar la implementación de mejores prácticas, estándares y desarrollo de proyectos conjuntos que permitan la creación, el fortalecimiento y financiamiento de redes colaborativas de educación superior, ciencia, tecnología e investigación. 05. Realizar análisis de tendencias y oportunidades en torno a las necesidades científicas y tecnológicas de la ciudad fortaleciendo las capacidades endógenas para la ejecución de actividades de CTI. 06. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato. 07. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Estatutos y régimen especial de la Agencia
Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Titulo Profesional en los siguientes NBC: Educación; Antropología y artes liberales; Ciencia política, Filosofía, teología y afines; historia; Sociología, trabajo social y afines; Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Sesenta (60) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: • Venticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con Educación o Certificación de Competencias o Investigación o Ciencia o Tecnología o Innovación.
II. AREA FUNCIONAL		
Subgerencia de Gestión Administrativa		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Liderar el desarrollo de programas y proyectos misionales que se definan como estratégicos para la entidad y cuyo ejercicio implique especial confianza del despacho del Director(a), en los asuntos		

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

relacionados gestión administrativa de proyectos con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la Entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

01. Dirigir, en coordinación con el tesorero, los procesos de contabilidad, presupuesto y tesorería, de acuerdo con las directrices y lineamientos de la administración central y el contador distrital, de conformidad con la legislación vigente.
02. Coordinar la adjudicación y manejo de las cajas menores y realizar el seguimiento de conformidad con las normas sobre la materia.
03. Establecer las políticas y dirigir el proceso para proveer los bienes y servicios cumpliendo con los criterios de calidad ambiental, seguridad y salud en el trabajo.
04. Dirigir la implementación, administración y gestión de los recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones, de acuerdo con los requerimientos de la Agencia.
05. Definir las políticas y establecer los mecanismos de implementación de servicio al ciudadano y sistema de quejas y reclamos de la Agencia conforme con la normatividad vigente.
06. Definir, coordinar y evaluar el plan de acción, los programas y proyectos y estrategias establecidos por la dependencia para el apoyo al cumplimiento de la misión de la Agencia.
07. Asesorar a las dependencias de la Agencia en procesos precontractuales y contractuales que se realicen en cumplimiento de la misión.
08. Liderar y aplicar las políticas de archivo de documentos de gestión e históricos, y de acuerdo con los objetivos de la Agencia establecer los criterios para la valoración y selección, los plazos de retención, eliminación, conservación y acceso de los documentos.
09. Coordinar la respuesta de derechos de petición y remitir los mismos a dependencias cuando la petición no sea de su competencia.
10. Construir estrategias, planes de acción y realizar seguimiento a la administración de fondos para el acceso a las estrategias de educación postmedia.
11. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector

Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Estatutos y régimen especial de la Agencia
Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Titulo Profesional en los siguientes NBC: Derecho y Afines; Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Sesenta (60) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: • Venticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
II. AREA FUNCIONAL		
Subgerencia Financiera		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
En coordinación con la Gerencia de Gestión Corporativa y el tesorero de la Agencia, dirigir y hacer seguimiento a las operaciones financieras que celebre la Agencia, así como el pago de las obligaciones que surgan en el cumplimiento de las funciones de la entidad y de conformidad con las normas técnicas y los procedimientos establecidos por la Entidad.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES		
01. Administrar los recursos financieros con los que cuente la Agencia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, atendiendo las necesidades y obligaciones económicas de la entidad para el cumplimiento de su misión.		

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

02. Aprobar los informes financieros con destino a organismos administrativos del nivel nacional y distrital y los organismos de control.
03. Administrar los Fondos de Educación Superior del Distrito Capital que le sean designados.
04. Implementar los procesos de crédito y cartera correspondientes con las estrategias de acceso a la educación postmedia.
05. Gestionar las estrategias y esquemas de financiamiento público y/o privado que promuevan el acceso, la permanencia y la articulación en la Educación Post-Media.
06. Administrar y ejecutar de conformidad con los planes y proyectos ejecutados por la Agencia los fondos que le sean asignados para la ejecución de actividades relacionadas con la promoción de la ciencia, la tecnología y la apropiación social del conocimiento.
07. Diseñar las estrategias relacionadas con los procesos de crédito y cartera correspondientes con las estrategias de acceso a la educación postmedia.
08. Administrar los aportes y transferencias que se definan en el desarrollo de los diferentes proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que se ejecuten con participación de la Agencia.
09. Administrar los aportes y transferencias que se definan en el desarrollo de los diferentes proyectos de acceso, permanencia y pertinencia de la Educación Post-Media.
10. Administrar los recursos que provengan por los servicios que preste y los bienes que produzca la Agencia.
11. Las demás que se les asignen y que le correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
 Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
 Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
 Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
 Plan sectorial del Gobierno Distrital
 Sistema de Cuentasy Normas Internacionales de Contabilidad
 Gestión de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, en la administración pública
 Subsistemas de Educación Postmedia
 Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
 Planes Sectoriales del Gobierno Nacional y del Distrito
 Estatutos y régimen especial de la Agencia
 Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Título Profesional en los siguientes NBC: Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: Venticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
--	--

MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	Directivo
Denominación del Empleo	Jefe de Oficina
Código	006
Grado	01
Número de cargos	1
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
Naturaleza del Cargo	De periodo fijo

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Control Interno de Gestión

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Verificar y evaluar el estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

01. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

02. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
03. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
04. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
05. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
06. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
07. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.
08. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
09. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
10. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.
11. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.
12. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Según lo establecido en el artículo 2.2.21.8.2. del Decreto 989 de 2020 el Jefe de la Oficina debe demostrar las siguientes competencias: a) orientación a resultados, b) liderazgo e iniciativa, c) adaptación al cambio, d) planeación y e) comunicación efectiva.

Sistemas de Control Interno, auditoría, seguimiento y evaluación

Cultura del control interno

Evaluación por proceso de planeación

Formulación, evaluación e implementación de políticas de control interno.

Control de procesos y procedimientos

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Evaluación de riesgos y efectividad de controles.
Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Conocimiento de procesos de contratación en el sector público
Estatutos y régimen especial de la Agencia

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Comunicación efectiva Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Desarrollo directivo Planificación del trabajo

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Planificación y programación Integridad institucional
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Según lo establecido en el artículo 2.2.21.8.5. del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 989 de 2020, los requisitos para el desempeño del cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, en los municipios de categoría especial son:		Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.
Título profesional y título de posgrado en la modalidad de Maestría.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		
ALTERNATIVA		
Título profesional y título de postgrado en la modalidad de Especialización.		Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		

MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	Directivo
Denominación del Empleo	Jefe de Oficina
Código	006
Grado	01
Número de cargos	1
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

II. ÁREA FUNCIONAL
Oficina de Control Disciplinario Interno
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Generar acciones para la protección de la función pública al interior de la Agencia, adelantando las actuaciones disciplinarias para definir la responsabilidad de los servidores, garantizando y aplicando el debido proceso y las normas que rigen el proceso disciplinario.
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
01. Adelantar de oficio o a petición de parte las investigaciones disciplinarias en primera instancia, por faltas en que incurran los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, de conformidad con el Código Disciplinario Único y demás normas que lo reglamenten o complementen. 02. Adelantar las acciones y el seguimiento pertinentes para que se hagan efectivas las sanciones disciplinarias impuestas a los servidores y ex servidores públicos de la Agencia, hasta su remisión a la jurisdicción coactiva, si es del caso. 03. Asesorar al Despacho y a las demás dependencias que lo requieran en materia disciplinaria. 04. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 05. Atender y colaborar con los diferentes órganos de control en los procesos que adelanten. 06. Centralizar la información y archivo de los procesos disciplinarios referidos al personal administrativo. 07. Definir y desarrollar programas y estrategias preventivas que fortalezcan el sistema disciplinario de la Agencia. 08. Presentar las denuncias administrativas o penales que se deriven de las investigaciones practicadas a las dependencias de la Agencia 09. Proyectar los actos administrativos para la ejecución de las sanciones proferidas por las autoridades de control. 10. Recibir las quejas e informaciones por posibles faltas disciplinarias cometidas por los funcionarios de la Agencia y adelantar las respectivas investigaciones. 11. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES
Normatividad asociadas al Control Disciplinario Interno

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Estatutos y régimen especial de la Agencia

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Título profesional en NBC: Derecho y Afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Sesenta (60) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: Venticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Asesor
Denominación del Empleo	Jefe Oficina Asesora
Código	115
Grado	03
Número de cargos	1
Dependencia	Donde se ubique el cargo

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción
II. ÁREA FUNCIONAL	
Oficina Asesora Jurídica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asumir la gestión jurídica de la entidad con el fin de identificar, evaluar e implementar las acciones requeridas para la mitigación de los riesgos asociados al proceso y cuyo ejercicio implique especial confianza del despacho, así como asesorar a las dependencias de la Agencia en aspectos de carácter jurídico, participar en diligencias judiciales, proyectar actos administrativos y demás documentos y oficios que se requieran para el ejercicio de la función jurídica en la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Asesorar al Consejo Directivo, al Director y a las demás dependencias de la entidad en la aplicación e interpretación de las normas relacionadas con el cumplimiento de sus funciones y emitir los conceptos que se le requieran. 02. Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que esta deba promover, mediante poder o delegación, y supervisar el trámite de los mismos. 03. Compilar las normas legales relacionadas con el funcionamiento de la entidad e informar oportunamente las novedades a las diferentes dependencias de la Institución. 04. Atender los derechos de petición sobre asuntos jurídicos, en coordinación con las dependencias respectivas y orientar a las Direcciones Regionales en la resolución de los mismos. 05. Coordinar la respuesta de derechos de petición y remitir los mismos a dependencias cuando la petición según su competencia 06. Elaborar proyectos sobre las providencias que resuelvan recursos de la vía gubernativa, revocatoria directa de los actos administrativos, nulidades y demás proyectos de actos administrativos que deba firmar el Director de la entidad, conceptuando sobre su legalidad y constitucionalidad. 07. Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la entidad, por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantar los procesos por jurisdicción coactiva	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

08. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
09. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Estatutos y régimen especial de la Agencia

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Título Profesional en los siguientes NBC: Derecho y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Sesenta (60) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditarse: • Venticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	04
Número de cargos	3
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
Naturaleza del Cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subgerencia de Planeación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y estudios técnicos que deban ejecutarse en la Agencia, para el logro de los objetivos y propósitos plasmados en los Planes, Programas y Proyectos de la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Apoyar al Jefe de la Subgerencia en la formulación del anteproyecto de presupuesto de inversión y funcionamiento de la Agencia para cada vigencia, así como los actos administrativos que se requieran para su modificación. 02. Participar en la definición de las reglas y procedimientos que deberán seguir las dependencias de la entidad para acceder a los recursos demandados por los proyectos de inversión que se requieran para el cumplimiento de sus funciones. 03. Coordinar la formulación y desarrollo del análisis situacional de los subsectores de educación postmedia, ciencia y tecnología en el Distrito Capital y sus proyecciones a medio y largo plazo, con las demás áreas misionales de la entidad, cuyos resultados deben ser la base para la formulación del Plan de Acción de la Entidad. 04. Dirigir y liderar la consolidación de los informes de gestión por parte de las diferentes dependencias de la Agencia, para su presentación ante el Consejo Directivo, entes de control y demás instancias y entidades que así lo requieran, y de los informes de ejecución y resultados de los programas y proyectos de inversión financiados con el presupuesto distrital y otras fuentes.	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

05. Participar en la definición de los criterios para asignar recursos de la Agencia a programas y proyectos a ser ejecutados por en los diferentes planes, programas y proyectos , velando por el logro de los mayores niveles de eficacia, eficiencia y equidad en el uso de los recursos.
06. Definir los requerimientos y pautas para la entrega y recepción de la información de desempeño de las dependencias, así como el avance en el logro de las metas asociadas a los proyectos de inversión
07. Participar en la elaboración, implementación y seguimiento de los proyectos de inversión que se requieran para el cumplimiento de las metas designadas a la dependencia.
08. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
09. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
 Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
 Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
 Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
 Plan sectorial del Gobierno Distrital
 Sistema educativo Distrital
 Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
 Plan Sectorial del Gobierno Nacional
 Estatutos y régimen especial de la Agencia
 Conocimiento en formulación y gestión de proyectos
 Modelo Integrado de Planeación y Gestión
 Planeación estratégica
 Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)
 Sistemas de evaluación
 Modelamiento de procesos
 Análisis estadístico avanzado

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo	Aporte técnico profesional	Atención al detalle

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Titulo Profesional en los siguientes NBC: Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC: Administración; Economía; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniera Industrial u otros relacionados con las funciones de la dependencia. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
II. AREA FUNCIONAL	
Subgerencia de Gestión Administrativa	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Poner en marcha y controlar la aplicación y desarrollo de las políticas y programas de administración y desarrollo de los recursos humanos de la Agencia, con base en las normas vigentes sobre la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Desarrollar estrategias para la administración la planta de personal administrativo, adoptando mecanismos que permitan atender oportunamente los requerimientos 02. Asistir a la Subgerencia en la adecuada aplicación de las normas legales y procedimientos administrativos relacionados con la administración y desarrollo de los recursos humanos. 03. Diseñar y desarrollar los procesos de registro y control, remuneración, salud ocupacional, seguridad e higiene industrial, bienestar administrativo, y carrera administrativa del personal de la Agencia. 04. Ejecutar programas de desarrollo organizacional, que conduzcan a mejorar las relaciones laborales, orientando la realización de estudios sobre clima organizacional, relaciones humanas y demás que sean requeridos con tal propósito	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

05. Elaborar los proyectos de actos administrativos sobre nombramientos, traslados, prestaciones socio-económicas, y demás situaciones administrativas del personal administrativo de la Agencia.
06. Implementar la política de teletrabajo de la entidad.
07. Implementar acciones que se requieran para cumplir con las obligaciones del pago de la nómina de la Agencia, garantizando la oportunidad y el respeto de los derechos
08. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
09. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Estatutos y régimen especial de la Agencia
Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
--	--	--

VII. REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título Profesional en los siguientes NBC: Psicología; Economía; Administración; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería administrativa y afines; Derecho y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

II. AREA FUNCIONAL
Subgerencia Financiera
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Liderar y coordinar la consecución de recursos financieros, racionalización de gastos y las operaciones presupuestales y contables de la Agencia de conformidad con las normas vigentes respectivas.
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
01. Implementar el plan de acción para garantizar el pago oportuno de servicios personales, gastos generales, transferencias y demás obligaciones a cargo de la Agencia. 02. Tramitar las modificaciones presupuestales solicitadas por los ordenadores del gasto. 03. Expedir los certificados de disponibilidad presupuestal de los proyectos solicitados por los ordenadores del gasto y los registros presupuestales de los contratos suscritos. 04. Apoyar la actualización de la contabilidad y la elaboración y presentación de los estados financieros en las fechas pertinentes. 05. Controlar la elaboración del plan financiero plurianual y el proyecto de presupuesto anual. 06. Realizar los procesos de sistematización y automatización de la información de giros y de la información contable de la Agencia. 07. Proyectar el pago las obligaciones tributarias por retenciones de impuestos distritales y nacionales, garantizando el reporte oportuno de la información. 08. Realizar el oportuno registro contable de las operaciones financieras que celebre la Agencia, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia. 09. Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y el cumplimiento de la programación anual de caja del presupuesto de la Agencia. 10. Poner en marcha la aplicación de las políticas y programas de administración y desarrollo del recurso humano de la Agencia. 11. Poner en marcha la adjudicación y manejo de las cajas menores y realizar el seguimiento de conformidad con las normas sobre la materia. 12. Diseñar planes y estrategias para la prestación de los servicios de conectividad, vigilancia, aseo, cafetería y demás servicios de apoyo administrativo requeridos por las dependencias de la Agencia. 13. Administrar los Fondos de Educación Superior del Distrito Capital que le sean designados 14. Implementar los procesos de crédito y cartera correspondientes con las estrategias de acceso a la educación postmedia

Avenida el Dorado No. 66-63

PBX 3241000

Fax 3153448

www.educacionbogota.edu.co

Información línea 195

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

15. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
16. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema de Cuentas y Normas Internacionales de Contabilidad
Gestión de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, en la administración pública
Subsistemas de Educación Postmedia
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Planes Sectoriales del Gobierno Nacional y del Distrito
Estatutos y régimen especial de la Agencia
Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
--	--	--

VII. REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título Profesional en los siguientes NBC: Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería administrativa y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	03
Número de cargos	8
Dependencia	Gerencia de Educación Postmedia
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
Naturaleza del Cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Gerencia de Educación Postmedia	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y estudios técnicos que deban ejecutarse en la gerencia, para el logro de los objetivos y propósitos de la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Desarrollar las estrategias que se diseñen para la articulación de la Educación Media con la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), implementando el Marco Nacional de Cualificaciones. 02. Poner en marcha los mecanismos de transición y acceso a la educación post-media con el fin de contribuir a la construcción del proyecto de vida de los jóvenes de la ciudad. 03. Diseñar esquemas que permitan fomentar el apoyo, acompañamiento y seguimiento para alcanzar la graduación y empleabilidad de los jóvenes bogotanos. 04. Implementar las estrategias y acciones encaminadas a la homologación y reconocimiento de créditos educativos en los distintos niveles y modalidades de formación de la educación postmedia. 05. Implementar procesos y sistemas de información para el seguimiento de los beneficiarios de las estrategias de información y conocimiento implementadas por la Agencia. 06. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato. 07. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Estatutos y régimen especial de la Agencia
Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Titulo Profesional en los siguientes NBC: Educación; Antropología y artes liberales; Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas; Ciencia política, relaciones internacionales; Comunicación social, periodismo y afines; Derecho y afines; Filosofía, teología y afines; Geografía, historia; Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines; Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería química y afines; Matemáticas, estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
II. AREA FUNCIONAL		

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Asesorar y apoyar a la Gerencia de Educación Postmedia, Ciencia y Tecnología en el diseño e implementación de los planes, programas y proyectos liderados desde la Gerencia con el fin de lograr el cumplimiento de los procesos misionales de la Agencia.
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
01. Participar en la elaboración, implementación y seguimiento de los proyectos de inversión que se requieran para el cumplimiento de las metas designadas a la dependencia. 02. Diseñar y ejecutar estrategias de financiamiento que promuevan la generación de redes colaborativas de actores para la ejecución de proyectos de ciencia y tecnología. 03. Implementar procesos y sistemas de información para el seguimiento de los beneficiarios de las estrategias de información y conocimiento implementadas por la Agencia. 04. Diseñar estrategias para administrar los Fondos de Educación Superior del Distrito Capital que le sean designados 05. Diseñar las estrategias relacionadas con los procesos de crédito y cartera correspondientes con las estrategias de acceso a la educación postmedia 06. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato. 07. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES
Normatividad asociada al sector Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital Plan sectorial del Gobierno Distrital Sistema educativo Distrital Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional Plan Sectorial del Gobierno Nacional Estatutos y régimen especial de la Agencia Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

VII. REQUISITOS	
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título Profesional en los siguientes NBC : Educación; Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería química y afines; Matemáticas, estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
II. AREA FUNCIONAL	
Subgerencia de Planeación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la gestión de la Subgerencia en el desarrollo de actividades necesarias para cumplir con los objetivos y metas de la Entidad, en especial en la realización de estudios e investigaciones estadísticos, el manejo de los datos y la información y la respuesta a usuarios internos y externos.	
IV. ESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Coordinar la elaboración y entrega de los reportes relacionados con el sistema de información estadística de los subsistemas de educación postmedia, ciencia, tecnología e innovación a las entidades correspondientes. 02. Determinar, con apoyo de las demás dependencias de la Agencia, los requerimientos de información, las fuentes y flujo de los datos, la producción de información estadística para apoyar la formulación de política, la gestión y el control, y los canales de divulgación y disposición como fuente única de información estadística oficial de la Agencia 03. Participar en la elaboración, implementación y seguimiento de los proyectos de inversión que se requieran para el cumplimiento de las metas designadas a la dependencia.	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

04. Apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de las estrategias, políticas, programas y proyectos formulados para cumplir con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital y los Planes Sectoriales, relacionados con los subsistemas de educación postmedia, ciencia, tecnología e innovación
05. Realizar los estudios necesarios para la definición de políticas de la Agencia relacionadas con su misión y funciones esenciales.
06. Coordinar la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia y de las demás herramientas de gestión existentes, de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.
07. Definir las pautas para la elaboración y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Agencia, al cumplimiento de las metas físicas y presupuestales, con base en el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes Sectoriales, relacionados con los subsistemas de educación postmedia, ciencia, tecnología e innovación
08. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
09. Realizar la actualización del tablero de control de indicadores de la Agencia, en cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas globales de la Secretaría, con base en la información suministrada por las dependencias y de acuerdo con los procedimientos establecidos.
10. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
 Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
 Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
 Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
 Plan sectorial del Gobierno Distrital
 Sistema educativo Distrital
 Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
 Plan Sectorial del Gobierno Nacional
 Estatutos y régimen especial de la Agencia
 Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)
 Modelo Integrado de Planeación y Gestión
 Planeación estratégica

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Formulación y evaluación de proyectos
Sistemas de evaluación
Modelamiento de procesos
Análisis estadístico avanzado

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Título Profesional en los siguientes NBC: Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Matemáticas, estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC: Administración; Economía; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniera Industrial u otros relacionados con las funciones de la dependencia. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
II. AREA FUNCIONAL		
Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Liderar los procesos relacionados con el diseño, adquisición y funcionamiento del Sistema de Información y en la organización y disposición de los servicios TICS a los usuarios internos, y de los mecanismos para la producción y disposición de información.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES		
01. Coordinar la participación de los usuarios y los funcionarios técnicos del área en la formulación de las políticas relacionadas con el desarrollo del Sistema de Información y la selección de las		

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

soluciones informáticas: datos, arquitectura, hardware, software, comunicaciones, servicios y seguridades.

02. Brindar asesoría técnica a las dependencias de la Agencia en todo lo relacionado con los servicios de TICs

03. Proponer estrategias que permitan optimizar los servicios de la Agencia en cuanto a soportes técnicos y aplicaciones informáticas en la entidad de acuerdo a la normatividad vigente y que estimulen las políticas de mejoramiento continuo y modernización de la entidad.

04. Coordinar con las dependencias de la Agencia el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a facilitar la comunicación de la entidad con usuarios internos, externos, organizaciones y entidades nacionales e internacionales, mediante el uso de las tecnologías de información y Comunicaciones

05. Trabajar conjuntamente con las áreas misionales en la formulación de proyectos de TICS orientados al cumplimiento de las funciones esenciales de la Agencia

06. Identificar los avances en infraestructura de tecnologías de la información y Comunicaciones aplicadas a los procesos de la Agencia.

07. Identificar y evaluar las necesidades de información y actualización informática y de Comunicaciones que requiera la Agencia y proponer soluciones que respondan a dichas necesidades

08. Participar en la elaboración, implementación y seguimiento de los proyectos de inversión que se requieran para el cumplimiento de las metas designadas a la dependencia.

09. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.

10. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Plan de Gobierno Distrital en materia de Educación

Plan Sectorial de Educación

Rol de la Agencia en los subsectores de educación postmedia, ciencia y Tecnología

Sistema Educativo Distrital

Sistemas de evaluación educativa, incluidos los sistemas de Calidad de la educación

Medios tecnológicos aplicados a la educación

Conocimiento en sistemas de información en educación superior, ciencia, tecnología e innovación

Conocimientos básicos esenciales en formulación de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Titulo Profesional en los siguientes NBC: Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
II. AREA FUNCIONAL Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar en la gestión de la Subgerencia en la elaboración de estudios y en el diseño e implementación de los sistemas de gestión, evaluación y seguimiento desarrollados por la entidad y coordinar con las dependencias de la Agencia la elaboración y seguimiento a los informes y planes institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. elaborar estudios que permitan desarrollar esquemas y procesos General en las mejores prácticas de los Sistemas de Gestión, Evaluación, Seguimiento y Control que deban ser implementados por la Agencia. 02. Formular sistemas de seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo que hacen parte de la Agencia 03. Participar en la elaboración, implementación y seguimiento de los proyectos de inversión que se requieran para el cumplimiento de las metas designadas a la dependencia. 04. Coordinar con las áreas funcionales de la Agencia, la elaboración de los informes que deban ser remitidos por el/la Director(a) General a las entidades solicitantes. 05. Asesorar en el diseño, proceso, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la dependencia.	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

06. Representar al/la Director(a) General cuando este se lo solicite, en los comités y reuniones que sean de su competencia.
07. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
08. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Conocimiento de procesos de contratación en el sector público
Estatutos y régimen especial de la Agencia

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Adaptación al cambio		Comunicación efectiva Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Desarrollo directivo Planificación del trabajo Planificación y programación Integridad institucional
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Título Profesional en los siguientes NBC: Educación; Administración; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería industrial y afines.		Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo.		
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		
II. AREA FUNCIONAL		
Subgerencia de Gestión Administrativa - Contratación		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Apoyar el desarrollo de los procesos de contratación de la Agencia en sus distintas etapas en coordinación con las dependencias de la entidad con base en las normas y procedimientos de contratación estatal vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

01. Adelantar las acciones necesarias de los procesos de contratación, orientar y conceptuar jurídicamente sobre los contratos celebrados por la Agencia.
02. Acompañar a las dependencias en la elaboración de pliegos de condiciones y términos de referencia en los procesos de selección y contratación.
03. Poner en marcha los trámites y procedimientos legalmente establecidos relacionados con la actividad precontractual, contractual, y de liquidación de contratos y rendir informe sobre el estado de los asuntos a su cargo, cuando le sean requeridos.
04. Controlar el cumplimiento de los principios establecidos en la legislación relacionada con la contratación estatal vigente, garantizando la transparencia, selección objetiva, equidad, economía y racionalidad de los procesos de contratación que se adelanten.
05. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
06. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
 Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
 Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
 Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
 Plan sectorial del Gobierno Distrital
 Sistema educativo Distrital
 Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
 Plan Sectorial del Gobierno Nacional
 Estatutos y régimen especial de la Agencia
 Normatividad referente a la contratación estatal
 Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

VII. REQUISITOS	
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título Profesional en los siguientes NBC: Derecho y afines; Administración, Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
II. AREA FUNCIONAL	
Gerencia de Gestión Corporativa – Gestión del Talento Humano	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Poner en marcha y controlar la aplicación y desarrollo de los procesos de gestión de talento humano de la Agencia, con base en las normas vigentes sobre la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Ejecutar los programas de seguridad y salud en el trabajo destinados a los funcionarios de la Agencia. 02. Elaborar y actualizar los manuales de funciones del personal administrativo y escalas de remuneración, verificando su pertinencia y funcionalidad. 03. Controlar la recepción de novedades del personal administrativo, aplicando mecanismos de control que garanticen la seguridad e integridad de los procesos de reconocimiento liquidación y pago. 04. Diseñar y aplicar sistemas de evaluación del desempeño, orientados a lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del personal administrativo. 05. Participar en los comités de Ley creados por la Agencia en materia de recursos humanos. 06. Ejecutar programas de bienestar social, recreación social y deportiva, para el personal de la Agencia.	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

07. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
08. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Estatutos y régimen especial de la Agencia
Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Titulo Profesional en los siguientes NBC: Psicología; Economía; Administración; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería administrativa y afines; Derecho y afines; Sociología, Trabajo Social y Afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
II. AREA FUNCIONAL		

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Subgerencia Financiera
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Liderar y coordinar la consecución de recursos financieros, racionalización de gastos y las operaciones presupuestales y contables de la Agencia de conformidad con las normas vigentes respectivas.
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
01. Implementar el plan de acción para garantizar el pago oportuno de servicios personales, gastos generales, transferencias y demás obligaciones a cargo de la Agencia. 02. Tramitar las modificaciones presupuestales solicitadas por los ordenadores del gasto. 03. Expedir los certificados de disponibilidad presupuestal de los proyectos solicitados por los ordenadores del gasto y los registros presupuestales de los contratos suscritos. 04. Apoyar la actualización de la contabilidad y la elaboración y presentación de los estados financieros en las fechas pertinentes. 05. Controlar la elaboración del plan financiero plurianual y el proyecto de presupuesto anual. 06. Realizar los procesos de sistematización y automatización de la información de giros y de la información contable de la Agencia. 07. Proyectar el pago las obligaciones tributarias por retenciones de impuestos distritales y nacionales, garantizando el reporte oportuno de la información. 08. Realizar el oportuno registro contable de las operaciones financieras que celebre la Agencia, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia. 09. Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y el cumplimiento de la programación anual de caja del presupuesto de la Agencia. 10. Poner en marcha la aplicación de las políticas y programas de administración y desarrollo del recurso humano de la Agencia. 11. Poner en marcha la adjudicación y manejo de las cajas menores y realizar el seguimiento de conformidad con las normas sobre la materia. 12. Diseñar planes y estrategias para la prestación de los servicios de conectividad, vigilancia, aseo, cafetería y demás servicios de apoyo administrativo requeridos por las dependencias de la Agencia. 13. Administrar los Fondos de Educación Superior del Distrito Capital que le sean designados 14. Implementar los procesos de crédito y cartera correspondientes con las estrategias de acceso a la educación postmedia

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

15. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
16. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema de Cuentasy Normas Internacionales de Contabilidad
Gestión de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, en la administración pública
Subsistemas de Educación Postmedia
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Planes Sectoriales del Gobierno Nacional y del Distrito
Estatutos y régimen especial de la Agencia
Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
--	--	--

VII. REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Titulo Profesional en los siguientes NBC: Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería administrativa y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Universitario
Código	219
Grado	01
Número de cargos	4
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
Naturaleza del Cargo	Carrera administrativa
II. AREA FUNCIONAL	
Oficina de Control Interno de Gestión	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar a la Oficina de Control Interno de Gestión en el seguimiento a los procesos, procedimientos y actividades que desarrolla la Agencia, y en los reportes que deben realizarse ante los órganos correspondientes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Servir de apoyo al Jefe de la Oficina en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados; 02. Evaluar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios 03. Programar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando 04. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios 05. Poner en marcha la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno 06. Participar en la elaboración, implementación y seguimiento de los proyectos de inversión que se requieran para el cumplimiento de las metas designadas a la dependencia. 07. Contrastar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

08. Contrastar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad
09. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
10. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Sistemas de Control Interno, auditoría, seguimiento y evaluación
Cultura del control interno
Evaluación por proceso de planeación
Formulación, evaluación e implementación de políticas de control interno.
Control de procesos y procedimientos
Evaluación de riesgos y efectividad de controles.
Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Conocimiento de procesos de contratación en el sector público
Estatutos y régimen especial de la Agencia
Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
---	--	--

VII. REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Titulo Profesional en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	No requiere experiencia.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

II. AREA FUNCIONAL
Subgerencia de Planeación
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar la administración del Banco de Proyectos de la Entidad, en lo relacionado con la asesoría a las dependencias para el cumplimiento de los requisitos de inscripción de Proyectos en el Banco, y demás actividades que éste proceso requiere.
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
01. Apoyar a los responsables de proyectos de inversión en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de inversión para la siguiente vigencia. 02. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, programas, metas, territorialización, compromisos e indicadores de los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo de la ciudad y de los Planes Sectoriales de educación postmedia, ciencia, tecnología e innovación y registrar periódicamente esta información en el sistema de información del DAPD. 03. Mantener actualizada la información de los proyectos de inversión en medio físico y en el servidor y la página Web de la Agencia, de acuerdo a los procedimientos establecidos, elaborar y presentar informes sobre la inversión que la entidad ejecuta. 04. Actualizar en el sistema de información del DAPD las modificaciones a la Ficha EBI, la Ficha Técnica y el Plan de Acción de los proyectos de inversión, una vez cuenten con el concepto viable de la entidad responsable. 05. Apoyar a los responsables de proyectos de inversión en de los subsectores de educación postmedia, ciencia, tecnología e innovación en la formulación de la Ficha EBI, Ficha Técnica y Plan de Acción y registrar la inscripción de los proyectos ante el Banco de Proyectos de Inversión Distrital (BPID) en el sistema de información elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital -DAPD- para tal fin. 06. Elaborar instrumentos para la formulación de la Ficha Técnica y el Plan de Acción de los proyectos de inversión de la Agencia de acuerdo con las metodologías del Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) y del Banco de Proyectos de Inversión Distrital (BPID). 07. Apoyar los procesos de identificación, ejecución y evaluación de proyectos locales en materia de educación postmedia y ciencia, tecnología e innovación, financiados con recursos propios y/o por otras fuentes.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

08. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
09. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector
Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia
Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital
Plan sectorial del Gobierno Distrital
Sistema educativo Distrital
Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional
Plan Sectorial del Gobierno Nacional
Estatutos y régimen especial de la Agencia
Conocimiento en formulación y gestión de proyectos
Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Planeación estratégica
Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)
Sistemas de evaluación
Modelamiento de procesos
Análisis estadístico avanzado

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
--	--	--

VII. REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título Profesional en los siguientes NBC: Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	No requiere experiencia.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

II. AREA FUNCIONAL
Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Realizar la administración de los buzones de correo electrónico de los funcionarios de la Agencia y tramitar los requerimientos informáticos y técnicos de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos para la Subgerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
IV. ESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
01. Atender y resolver los requerimientos de mesa de ayuda relacionadas con el área de su competencia. 02. Gestionar la solución a las peticiones y quejas del servicio de TICs en relación con el mantenimiento correctivo y preventivo que se realiza a los equipos de TICs 03. Estudiar y evaluar tecnologías de la información y las Comunicaciones que beneficien a los usuarios administrativos y externos de la Agencia. 04. Administrar el correo electrónico de la Agencia de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos y realizar la aplicación y monitoreo de las restricciones de espacio a los usuarios de la entidad. 05. Hacer seguimiento a solicitudes de reporte de correo electrónico y solicitudes de correo electrónico administrativos, y verificar que se responda satisfactoriamente, así como realizar el mantenimiento de los grupos de correo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia 06. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato. 07. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES
Normatividad asociada al sector Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital Plan sectorial del Gobierno Distrital

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Sistema educativo Distrital Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional Plan Sectorial del Gobierno Nacional Estatutos y régimen especial de la Agencia Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Titulo Profesional en los siguientes NBC: Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		No requiere experiencia.
II. AREA FUNCIONAL		
Subgerencia de Gestión Administrativa		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Proponer proyectos encaminados a satisfacer las necesidades de la Agencia en el tema de gestión documental y archivo de acuerdo a las nuevas tendencias a partir de las investigaciones en la organización y administración de archivos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES		
01. Dar información de carácter general de la Agencia a las y los ciudadanos que lo requieran a través de los puntos de atención de la entidad 02. Prestar a las y los ciudadanos la información que requieran sobre misión, funciones, organización, trámites, procesos y procedimientos, directorio del sector y normas de la Agencia. 03. Coordinar la prestación de los servicios archivísticos que requieran las diferentes áreas de la entidad, los entes de control, de justicia y la comunidad en general. 04. Organizar, recuperar y conservar la documentación que se encuentre en custodia en los depósitos del archivo, promoviendo programas especiales de sistematización, restauración, mantenimiento		

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

preventivo y correctivo de la documentación en los casos que se requiera, en coordinación con las áreas técnicas que pudieren aportar al proceso.

05. Coordinar la actualización de las tablas de retención Documental entre el archivo de gestión, central, histórico y el archivo de Bogotá según las tablas de documentación documental

06. Llevar a cabo las actividades de capacitaciones en manejo de Tablas de retención documental y en todos aquellos temas que requieran las áreas para un manejo más efectivo del archivo.

07. Realizar monitoreo a las transferencias documentales entre el archivo de gestión, central, histórico y el archivo de Bogotá según las tablas de retención Documental.

08. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.

09. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad asociada al sector

Normatividad que enmarca el subsector de Educación Postmedia

Normatividad asociada al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación

Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital

Plan sectorial del Gobierno Distrital

Sistema educativo Distrital

Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional

Plan Sectorial del Gobierno Nacional

Estatutos y régimen especial de la Agencia

Gestión documental y archivo

Atención al ciudadano

Conocimientos básicos esenciales en formulación y gestión de proyectos (Ficha MGA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo	Aporte técnico profesional	Atención al detalle
Orientación a resultados	Comunicación efectiva	Visión Estratégica
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos	Trabajo en equipo y colaboración
	Instrumentación de decisiones	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	Planeación Capacidad de análisis Negociación Creatividad e innovación Resolución de conflictos Liderazgo Transparencia Resolución y mitigación de problemas Vinculación interpersonal Atención de requerimientos Orientación a resultados Argumentación Manejo eficaz y eficiente de recursos Planificación del trabajo Gestión de procedimientos de calidad Planificación y programación Conocimiento del entorno Aprendizaje permanente Desarrollo directivo Compromiso con la organización Gestión del cambio Integridad institucional Desarrollo de la empatía
---	--	--

VII. REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Titulo Profesional en los siguientes NBC: Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, Contaduría Pública, Administración.	No requiere experiencia.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	Técnico
Denominación del Empleo	Técnico Administrativo
Código	367
Grado	02
Número de cargos	2
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
Naturaleza del Cargo	Carrera administrativa

II. ÁREA FUNCIONAL

Gerencia de Educación Postmedia

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar el apoyo técnico al área en los aspectos operativos relacionados con el cumplimiento de los propósitos de la dependencia.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

01. Participar en la elaboración, implementación y seguimiento de los proyectos de inversión que se requieran para el cumplimiento de las metas designadas a la dependencia.
02. Apoyar a los profesionales del área en la consecución y organización de información para los estudios encaminados a ofrecer alternativas de financiación de proyectos estratégicos de ciencia y tecnología.
03. Realizar revisión de fuentes documentales y clasificarlas con el fin que los profesionales y asesores del área cuente con información relevante para el análisis de prospectiva y cierre de brechas de capital humano.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

04. Apoyar en el seguimiento a los beneficiarios de las estrategias, teniendo en cuenta los lineamientos de la Gerencia.
05. Registrar y hacer seguimiento de las novedades académicas y financieras de los beneficiarios de los programas de acceso a la educación postmedia.
06. Consolidar y depurar bases de datos de beneficiarios, actores clave y demás que sean solicitadas por la Gerencia.
07. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
08. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Manejo de datos e información
Ofimática
Sistemas de Gestión de Calidad
Software de presentación
Habilidades lectoescritoras
Presentación de informes
Conocimientos básicos en finanzas y presupuesto

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Disciplina Responsabilidad	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Negociación Comunicación efectiva Creatividad e innovación Resolución de conflictos Atención de requerimientos Manejo eficaz y eficiente de recursos Transparencia

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Resolución y mitigacion de problemas Gestión de procedimientos de calidad Toma de decisiones Dirección y desarrollo de personal Manejo de la información Aprendizaje permanente Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnólogo en NBC relacionados con las funciones del cargo.		No requiere experiencia.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		
II. AREA FUNCIONAL		
Subgerencia Financiera		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Prestar el apoyo técnico al área en los aspectos operativos relacionados con el cumplimiento de los propósitos de la dependencia.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES		
01. Apoyar a los profesionales del área en las actividades que se requiera para la formulación de los planes, programas y proyectos de la dependencia. 02. Establecer comunicación con las áreas de la Agencia para coordinar actividades ordenadas por el/la subgerente 03. Realizar el manejo de la correspondencia: recepción y registro, clasificación, distribución, preparar respuesta a la correspondencia que le haya sido delegada, llevar el control de respuestas de la correspondencia distribuida, según los procedimientos vigentes en la Entidad.		

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

04. Apoyar a los profesionales del área en la coordinación de los procesos de notificación de actos administrativos, solicitudes, quejas y reclamos de la ciudadanía.
05. Organizar el archivo temporal de la correspondencia recibida y despachada y los documentos de la dependencia, según las normas de archivo de la Entidad.
06. Registrar las solicitudes de las y los ciudadanos para ser tramitadas ante las diferentes dependencias de la Agencia y hacer seguimiento de la oportunidad en la respuesta.
07. Ejecutar los procedimientos definidos para la administración de los Fondos de Educación superior del Distrito Capital
08. Apoyar a los profesionales del área en los procesos de sistematización y automatización de la información de giros y de la información contable de la Agencia.
09. Apoyar a los profesionales del área en los procedimientos relacionados con la gestión presupuestal y financiera de la entidad.
10. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Manejo de datos e información
Ofimática
Sistemas de Gestión de Calidad
Software de presentación
Habilidades lectoescritoras
Presentación de informes
Conocimientos básicos en finanzas y presupuesto

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo	Confiabilidad técnica Disciplina Responsabilidad	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Negociación Comunicación efectiva Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Adaptación al cambio		Resolución de conflictos Atención de requerimientos Manejo eficaz y eficiente de recursos Transparencia Resolución y mitigación de problemas Gestión de procedimientos de calidad Toma de decisiones Dirección y desarrollo de personal Manejo de la información Aprendizaje permanente Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnólogo en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		No requiere experiencia.

MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	Técnico
Denominación del Empleo	Técnico Administrativo
Código	367
Grado	01
Número de cargos	4
Dependencia	Donde se ubique el cargo

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
Naturaleza del Cargo	Carrera administrativa
II. AREA FUNCIONAL	
Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Prestar el apoyo administrativo a la dependencia en los aspectos relacionados con la gestión documental, gestión logística, gestión de comunicaciones y todo aquel apoyo operativo relacionado con el cumplimiento de los propósitos de la dependencia	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Contactar, llevar registro y hacer seguimiento de las acciones gestionadas por los distintos actores de las redes de ciencia y tecnología. 02. Apoyar a los profesionales del área en las actividades que se requiera para la formulación de los planes, programas y proyectos de la dependencia 03. Apoyar en la difusión de las estrategias de educación postmedia. 04. Organizar el archivo temporal de la correspondencia recibida y despachada y los documentos de la dependencia, según las normas de archivo de la Entidad. 05. Recopilar, clasificar y organizar los catálogos de cualificaciones para Bogotá. 06. Apoyar a los profesionales del área en la consecución y organización de información para el diseño e implementación de un modelo que flexibilice el acceso a la educación superior 07. Organizar los registros, información de los aspirantes y llevar la trazabilidad de los beneficiarios de las convocatorias realizadas 08. Realizar el manejo de la correspondencia: recepción y registro, clasificación, distribución, preparar respuesta a la correspondencia que le haya sido delegada, llevar el control de respuestas de la correspondencia distribuida, según los procedimientos vigentes en la Entidad. 09. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato. 10. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
Manejo de datos e información	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Ofimática Sistemas de Archivo y Gestión de Correspondencia Software de presentación Habilidades lectoescritoras Atención y servicio al ciudadano		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Disciplina Responsabilidad	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Negociación Comunicación efectiva Creatividad e innovación Resolución de conflictos Atención de requerimientos Manejo eficaz y eficiente de recursos Transparencia Resolución y mitigación de problemas Gestión de procedimientos de calidad Toma de decisiones Dirección y desarrollo de personal Manejo de la información Aprendizaje permanente Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Título de formación técnica profesional o tecnólogo en NBC relacionados con las funciones del cargo.	No requiere experiencia.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
II. AREA FUNCIONAL	
Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Prestar el apoyo administrativo a la dependencia en los aspectos relacionados con la gestión documental, gestión logística, gestión de comunicaciones y todo aquel apoyo operativo relacionado con el cumplimiento de los propósitos de la dependencia y el desarrollo de programas y proyectos que se definan como estratégicos para la Subgerencia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
01. Apoyar a los profesionales del área en las actividades que se requiera para la formulación de los planes, programas y proyectos de la dependencia 02. Contactar, llevar registro y hacer seguimiento de las acciones gestionadas de los distintos actores con los que establezca relación la Subgerencia 03. Realizar el manejo de la correspondencia: recepción y registro, clasificación, distribución, preparar respuesta a la correspondencia que le haya sido delegada, llevar el control de respuestas de la correspondencia distribuida, según los procedimientos 04. Consolidar y registrar para el seguimiento de los asesores y de la Subgerencia los contratos, acuerdos y convenios suscritos por la Agencia. 05. Consolidar y organizar los datos requeridos por los asesores y la Subgerencia para la presentación del informe anual de gestión al Consejo Directivo y a otras entidades que los requieran. 06. Apoyar al subgerente y profesionales en el diseño, proceso, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la dependencia. 07. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.	

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

08. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Manejo de datos e información
Ofimática
Sistemas de Archivo y Gestión de Correspondencia
Software de presentación
Habilidades lectoescritoras
Atención y servicio al ciudadano

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Disciplina Responsabilidad	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Negociación Comunicación efectiva Creatividad e innovación Resolución de conflictos Atención de requerimientos Manejo eficaz y eficiente de recursos Transparencia Resolución y mitigación de problemas Gestión de procedimientos de calidad

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

		Toma de decisiones Dirección y desarrollo de personal Manejo de la información Aprendizaje permanente Desarrollo de la empatía
VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN		EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnólogo en NBC relacionados con las funciones del cargo.		No requiere experiencia.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		
II. AREA FUNCIONAL		
Subgerencia de Gestión Administrativa		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Prestar el apoyo administrativo a la dependencia en los aspectos relacionados con la gestión documental, gestión logística, gestión de comunicaciones y todo aquel apoyo operativo relacionado con el cumplimiento de los propósitos de la dependencia		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES		
01. Apoyar a los profesionales del área en las actividades que se requiera para la formulación de los planes, programas y proyectos de la dependencia.		
02. Establecer comunicación con las áreas de la Agencia para coordinar actividades ordenadas por el el/la Gerente.		

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

03. Realizar el manejo de la correspondencia: recepción y registro, clasificación, distribución, preparar respuesta a la correspondencia que le haya sido delegada, llevar el control de respuestas de la correspondencia distribuida, según los procedimientos vigentes en la Entidad.
04. Apoyar a los profesionales del área en el control de la recepción de novedades del personal administrativo, aplicando mecanismos de control que garanticen la seguridad e integridad de los procesos de reconocimiento liquidación y pago
05. Mantener actualizadas las hojas de vida del personal administrativo de la Agencia
06. Apoyar a los profesionales del área en la coordinación de los procesos de notificación de actos administrativos, solicitudes, quejas y reclamos de la ciudadanía.
07. Organizar el archivo temporal de la correspondencia recibida y despachada y los documentos de la dependencia, según las normas de archivo de la Entidad.
08. Registrar las solicitudes de las y los ciudadanos para ser tramitadas ante las diferentes dependencias de la Agencia y hacer seguimiento de la oportunidad en la respuesta.
09. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
10. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Manejo de datos e información
Ofimática
Sistemas de Archivo y Gestión de Correspondencia
Software de presentación
Habilidades lectoescritoras
Atención y servicio al ciudadano

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados	Confiabilidad técnica Disciplina Responsabilidad	Atención al detalle Visión Estratégica

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio		Trabajo en equipo y colaboración Planeación Negociación Comunicación efectiva Creatividad e innovación Resolución de conflictos Atención de requerimientos Manejo eficaz y eficiente de recursos Transparencia Resolución y mitigación de problemas Gestión de procedimientos de calidad Toma de decisiones Dirección y desarrollo de personal Manejo de la información Aprendizaje permanente Desarrollo de la empatía
--	--	--

VII. REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnólogo en NBC relacionados con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	No requiere experiencia.

II. AREA FUNCIONAL

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Subgerencia de Gestión Administrativa

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar el apoyo administrativo a la dependencia en los aspectos relacionados con la gestión documental, gestión logística, gestión de comunicaciones y todo aquel apoyo operativo relacionado con el cumplimiento de los propósitos de la dependencia y el desarrollo de programas y proyectos que se definan como estratégicos para la entidad y cuyo ejercicio implique especial confianza del despacho.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

01. Apoyar a los asesores del área en las actividades que se requiera para la formulación de los planes, programas y proyectos de la dependencia
02. Contactar, llevar registro y hacer seguimiento de las acciones gestionadas de los distintos actores con los que establezca relación la Dirección General
03. Realizar el manejo de la correspondencia: recepción y registro, clasificación, distribución, preparar respuesta a la correspondencia que le haya sido delegada, llevar el control de respuestas de la correspondencia distribuida, según los procedimientos vi
04. Consolidar y registrar para el seguimiento de los asesores y de la Dirección General los contratos, acuerdos y convenios suscritos por la Agencia.
05. Consolidar y organizar los datos requeridos por los asesores y la Dirección para la presentación del informe anual de gestión al Consejo Directivo y a otras entidades que los requieran
06. Apoyar a los asesores y profesionales en el diseño, proceso, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la dependencia.
07. Realizar el apoyo a la supervisión de los convenios, contratos o acuerdos de entendimiento asignados por el jefe inmediato.
08. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

Manejo de datos e información
Ofimática
Sistemas de Archivo y Gestión de Correspondencia
Software de presentación
Habilidades lectoescritoras
Atención y servicio al ciudadano

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR ÁREA O PROCESO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Disciplina Responsabilidad	Atención al detalle Visión Estratégica Trabajo en equipo y colaboración Planeación Negociación Comunicación efectiva Creatividad e innovación Resolución de conflictos Atención de requerimientos Manejo eficaz y eficiente de recursos Transparencia Resolución y mitigación de problemas Gestión de procedimientos de calidad Toma de decisiones Dirección y desarrollo de personal Manejo de la información Aprendizaje permanente Desarrollo de la empatía

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

VII. REQUISITOS		
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	
Título de formación técnica profesional o tecnólogo en NBC relacionados con las funciones del cargo.	No requiere experiencia.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		

ARTICULO 2°. Los empleados públicos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” en el desarrollo de sus funciones deben acatar e implementar los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, aportando a su sostenibilidad y al mejoramiento continuo en la gestión institucional. De igual manera, participarán en la elaboración de los planes estratégicos, de gestión y de inversión.

ARTICULO 3°. Equivalencias entre estudios y experiencia: De conformidad con las jerarquías, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, serán aplicables las equivalencias adoptadas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

ARTICULO 4°. Prohibición compensación de requisitos. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, los grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las normas sobre la materia no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades, salvo cuando la ley así lo establezca.

ARTÍCULO 5°. Para los títulos de pregrado y posgrados obtenidos en el exterior la convalidación deberá ajustarse al artículo 2.2.2.3.4 Títulos y certificados obtenidos en el exterior del Decreto 1083 de 2015 o la norma que lo sustituya.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2021

(11 de Noviembre)

““Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”

ARTICULO 6º. La Gerencia de Gestión Corporativa entregará a cada empleado (a) público (a) copia de las funciones y competencias determinadas en el presente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el respectivo empleo, al momento de la posesión y en el evento de presentarse un traslado.

ARTÍCULO 7º. Los funcionarios públicos están obligados a acatar las normas y requerimientos de transparencia, publicación de la declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses en los términos que señalan la Ley 2013 de 2019, el Acuerdo 782 de 2020, y el Decreto Distrital 159 de 2021 o por las normas que los sustituyan.

ARTÍCULO 8º. El contenido de la presente Resolución a la fecha de entrada en vigencia será comunicado al Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD e incorporado al SIDEAP.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá., Distrito Capital, a los 11 días del mes de noviembre de 2021



GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO
Director General

Estructuró y proyectó Secretaría de Educación.
Natali Merchan Sanguino – Contratista Dirección Talento Humano- SED
Edder Harvey Rodríguez – Director Talento Humano – SED

Revisó:
Ángela González - Contratista Despacho SED
Javier Manrique V- Asesor Despacho SED